

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000166

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00166

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBA CBR DE CAMPO			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	608500100341	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPO PARA PRUEBA CBR DE CAMPO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición del servicio de "CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETO".

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, mediante la construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", para lo cual es necesario contar con el servicio de **CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETO**, como parte del control de calidad de los materiales empleados en obra.

3. ANTECEDENTES.

Con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida, El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, se requiere contratar el servicio de calibración de equipos, que puedan brindar datos precisos durante el control de calidad en obra.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

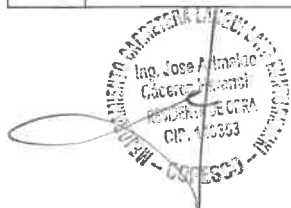
Contar con equipos calibrados y certificados para el cumplimiento de los trabajos de control de calidad en suelo, agregado, concreto y otros, empleados como materiales en diferentes componentes de la obra y como parte fundamental del proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance esperado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACION.

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A SER CALIBRADOS

El alcance previsto para la oferta deberá considerar el servicio de calibración y certificación de los equipos e instrumentos de prueba de uso en laboratorio de suelos y concreto. Estos equipos son:

Ítem	Descripción Del Bien	Marca	Modelo	Serie	Cant.	Ubicación
01	Horno Eléctrico	PyS	STHX-2A	221175	01	Layo
02	Balanza Electrónica De 30 Kg	Patrik	30 KG	DG29823	01	Layo
03	Balanza Electrónica De 200 Gr	Exeltor	200 GR	DG29823	01	Layo
04	Viga Benkelman De Un Brazo	Forney	LA-2251	206	01	Layo
05	Dial Comparador De Cuadrante	Insize	N/I	3012201941	02	Layo
06	Prensa Cbr - Marshall	Forney	7691F	N/S:3067	01	Huacarpay
07	Balanza Electrónica De 30 Kg	Ohaus	R31P30	8341335506	01	Huacarpay
09	Humedometro Speedy	Pys	-	319	01	Layo
10	Termómetro	Center	520 DATALOGER	221009765	01	Layo
11	Copa Casagrande	Arsou	CSA904	99242	01	Layo



12	Balanza electrónica 15 kg	Ohaus	V11P15T	N/S: 90912306	01	Huacarpay
13	Balanza electrónica 6200 g	Ohaus	SJX6201/E	S/N: C001868239	01	Huacarpay
14	Balanza electrónica 3000 g	Ohaus	R31P3		01	Huacarpay

La calibración de los equipos deberá ser en todas las escalas disponibles de cada equipo y de acuerdo a sus propias características.

6. DEL TRASLADO Y MOVILIZACION

- Los equipos deberán ser calibrados en las instalaciones del laboratorio ubicado en obra (Campamento Layo) y en laboratorio del PLAN COPESCO (Cusco) y en las instalaciones del laboratorio ubicado en la planta de asfalto.
- Los patrones de calibración y medición del proveedor deberán ser trasladados hasta las instalaciones indicadas y esto será cubierto por el proveedor.
- Los equipos e instrumentos por calibrar se encuentran en perfecto estado de funcionamiento y completamente operativos, por lo cual después de la calibración deberán encontrarse en el mismo estado.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con un Certificado de acreditación de INACAL (Instituto Nacional de Calidad) presentar dicha acreditación en la cotización.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1. LUGAR

Los equipos deberán ser calibrados en las instalaciones del laboratorio de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas

También en laboratorio del PLAN COPESCO ubicado en la Planta Asfalto, Huacarpay - Icre.

El horario de atención será de 7:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes. La entidad no está obligada a recibir servicios en horarios no programados.

8.2. PLAZO

El plazo máximo de la prestación de servicios y entrega de certificados será de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del Servicio será otorgada por el Ing. Residente de obra y el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad técnica del Especialista de Geotecnia/ Geología I.



10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable del laboratorio de suelos y concreto emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del servicio, el mismo que debe contener los Certificados de calibración de los equipos e instrumentos.
- Factura electrónica
- Carta con Código de cuenta Interbancaria (CCI)

NOTA: Dicha documentación se debe presentar al concluir con el servicio solicitado, en el laboratorio de suelos y concreto de obra Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km 20+920 del tramo Langui – Layo – Kunturkanki.

11. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la prestación del servicio, El Plan COPESCO le aplicará en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la directiva N°002-2022-Plan COPESCO.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (6) meses contados a partir de la conformidad.

